



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE PUCUSANA**

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396 -19-AL-MDP

Pucusana, 04 de Julio del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA:**

VISTO: La sugerencia de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, en reconocer la labor de los docentes que han cumplido 30 años de labor profesional en las instituciones educativas de la localidad, en el marco de la celebración del Día del Maestro.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la presente Gestión Municipal, reconocer la labor de los docentes de la Institución Educativa REPÚBLICA DEL JAPÓN, en especial a los docentes que han cumplido 30 años de servicios profesionales y se han destacado por su noble labor de transmisión de conocimientos y valores en la niñez y la juventud Pucusaneña;

Que, el Artículo 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los docentes de la Institución Educativa REPÚBLICA DEL JAPÓN, en merito a su valiosa contribución impulsando mecanismos para la formación integral de la niñez y juventud estudiosa del Distrito de Pucusana y sus alrededores.

DOCENTES	AÑOS DE SERVICIOS
BEATRIZ FRANCIA FAUSTINO	30
JUANA HUAPAYA ESTRELLA	30
JUANA RUEDA RUEDA DE NAVARRO	37

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE